

RESOLUCIÓN

relativa a la Declaración de las entidades fiscalizadoras superiores de la zona del euro sobre la auditoría externa del Mecanismo Europeo de Estabilidad

CC-R-2011-01

El comité de contacto,

considerando las medidas destinadas a superar la crisis de la deuda pública en algunos países de la zona del euro, la cual constituye una amenaza para la estabilidad a largo plazo del conjunto de la zona del euro;

teniendo en cuenta el impacto que tendrá el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) en el conjunto de las instituciones y los países de la Unión Europea y en particular la importancia de la moneda única como política clave de la Unión, la interdependencia de las veintisiete economías, el hecho de que el MEDE persiga objetivos generales de gobernanza económica de la UE y el papel de la Comisión en la gestión del proceso;

vistos los compromisos de pago y de garantía que deben contraer los países de la zona del euro debido al establecimiento del Mecanismo Europeo de Estabilidad y su impacto en los presupuestos nacionales;

recordando que las entidades fiscalizadoras superiores tienen el cometido de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en las actividades públicas costeadas con fondos públicos;

recordando que uno de los principios para las mejores prácticas de auditoría de las instituciones internacionales perteneciente a las normas internacionales INTOSAI de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI) prevé que todas las instituciones internacionales financiadas o mantenidas con fondos públicos deben ser auditadas por las EFS a fin de promover una mejor gobernanza y una mayor transparencia y rendición de cuentas;

reconociendo los derechos y las obligaciones del Tribunal de Cuentas Europeo de fiscalizar las instituciones europeas, incluida la Comisión, como dispone el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;

reconoce la [declaración](#) de las entidades fiscalizadoras superiores de los países de la zona del euro redactada en Bonn el 27 de septiembre de 2011 y aprobada el 5 de octubre de 2011, principalmente su petición de que las entidades fiscalizadoras superiores faciliten auditoría externa pública adecuada del Mecanismo Europeo de Estabilidad en los estatutos que actualmente se reparan y que serán aprobados por su Comité Directivo;

pide al presidente en funciones que comunique esta resolución a los presidentes del Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, la Comisión Europea y a los secretarios generales de EUROSAI e INTOSAI;



decide publicar la presente resolución en el sitio web del comité de contacto.

Luxemburgo, 14 de octubre de 2011

EFS ponente : EFS de Alemania
Idioma original: EN